

Sección de G. de RR.HH. de la Investigación
Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido publicado a las 09:00 horas del día de la fecha.

Badajoz/Cáceres, 31 de Marzo de 2021.

La Jefa de Sección,
P.O.

Julio Tovar Janszino



ACTA nº 2

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN Nº 230/2021 de 23 de febrero de 2021

Técnico de Apoyo (Para la gestión de proyectos, convenios y contratos de Investigación Universitarios).

FECHA DE PUBLICACIÓN: Día 23 de febrero de 2021

ESCALA	FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN::
D. Emilio Flores Bueno

Plazas: IP000732

Lugar de trabajo: Servicio de Gestión y Transferencia de la Investigación (Cáceres)

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Funcionario Interino. Tiempo Completo

Duración del contrato: Seis meses desde la fecha nombramiento. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria, y siempre hasta un máximo de 3 años.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta I del presente concurso de méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
		1.1	1.2	2.1	3.1	3.2	
BARNETO LOZANO, JOSÉ LUIS	***5786**	15	10	60	10	3	98
CORBACHO PARRA, JAVIER	***3919**	15	0	0	0	0	15
DÍAZ ACEVEDO, INMACULADA	***7123**	15	1	0	0	0	16

2º.- Proponer para el nombramiento como Funcionario Interino al aspirante, D. José Luis Barneto Lozano con NIF: ***5786**, al ser el que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

3º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.

- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145).
- Declaración jurada a efectos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de que el Técnico de Apoyo seleccionado no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que le sea de aplicación el régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_recursos_humanos/documentos

Se recomienda a los aspirantes seleccionados que antes de proceder al registro de la documentación se pongan en contacto con los Negociados de Personal de Administración y Servicios (Servicios de Gestión de Recursos Humanos) en Cáceres o en Badajoz para verificar que la documentación es la correcta.

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma o toma de posesión como funcionario interino. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Badajoz, 31 de marzo de 2021



El Secretario de la Comisión de Valoración